

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA : Administración

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN : Adquisición de material de escritorio para todas las áreas de la Ugel La Unión.





I.- FINALIDAD PUBLICA.

El presente requerimiento tiene por finalidad proveer de suministros (Material de escritorio) para las diferentes oficinas de la Ugel La Unión. Esto para brindar condiciones óptimas para el desempeño óptimo de cada servidor público.

II.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN



Realizar la adquisición de material de escritorio para las oficinas administrativas de la Sede.

III.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR.

Item (características)	Imagen referencial.
Bolígrafo (lapicero) Tinta seca Punta fina Color: ROJO Ancho de trazo: 0.7 mm Diseño: triangular Material: plástico	
Bolígrafo (lapicero) Tinta seca Punta fina Color: AZUL Ancho de trazo: 0.7 mm Diseño: triangular Material: plástico	
Bolígrafo (lapicero) Tinta seca Punta fina Color: NEGRO Ancho de trazo: 0.7 mm Diseño: triangular Material: plástico	
Corrector líquido tipo lapicero Punta: metal Contenido: 9ml	

<p>Forro de plástico tamaño oficio Largo: 5 METROS</p>	
<p>Archivador lomo ancho plastificado Tamaño: OFICIO Lomo: ANCHO Tipo: PLASTIFICADO Color: NEGRO</p>	
<p>Sacagrapas semiindustrial de metal Color: NEGRO o AZUL u otro Elimina grapas de: 23/6, 23/8, 23/10, 23/13, 23/15, 23/20 hasta 23/24. Tipo: PALANCA Material: METAL</p>	
<p>Grapa 26/6 Contenido: caja de 5000 unidades Longitud de la grapa: 6mm Calibre del alambre: 26AWG (0.41mm diámetro). Para engrapar volumen de 2 – 25 hojas</p>	
<p>Grapa 26/8 Contenido: caja de 1000 unidades Para engrapar volumen de 40 hojas</p>	
<p>Film Stretch Medida: Largo 400 metros lineales Ancho: 18 pulgadas Material: polietileno Unidad de medida: rollo</p>	
<p>CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 3/4 in x 36 yd Medida: 3/4 pulgada, 36 yardas</p>	
<p>CARTULINA PLASTIFICADA Color: AZUL Gramaje: 180 G Medida: 50CM X 70 CM</p>	

<p>NOTA AUTOADHESIVA Medida: 75 X 75 MM Hojas: 250 HOJAS</p>	
<p>PAPEL LUSTRE Medida: 50X65CM aprox Color: AMARILLO</p>	
<p>TINTA PARA TAMPON Color: AZUL Cantidad: 30 ML</p>	
<p>MEMORIA PORTATIL USB 3.2 Capacidad: 64 GB Velocidad: 100MB/s de lectura 30MB/s de escritura</p>	
<p>FOLDER C/. TAPA TRANSPARENTE CON FASTENER Tamaño: A4 AZUL Tapa transparente con fastener Bolsillo en el interior</p>	
<p>ENGRAPADOR TIPO ALICATE Para grapas 26/6, 26/8. Engrapa 50 hojas aproximadamente.</p>	
<p>TIJERA DE ACERO INOXIDABLE 8 in (pulgadas) Largo de cuchilla: 3 1/8" (8cm) Largo: 8" (20 cm) Acero: inoxidable</p>	
<p>MASKING TAPE 2 in X 20 YD Contenido: 1 rollo Medida: 2" x 20 yd (48 mm x 18 m) Cinta de papel crepe blanco Con adhesivo de goma sensible a la presión.</p>	
<p>PLUMON RESALTADOR Punta biselada Tres anchos de trazo: 5.0mm, 2.0mm y 1.0mm Color: ANARANJADO</p>	

<p>CLIP DE METAL 50 MM X 100 UND Clips jumbo cantidad: 100 unidades Numero: 1 tamaño Medida: 50mm</p>	
<p>CHINCHE CON CABEZA DORADA X 100 Medida: 10 mm No se dobla Presentación: Caja con 100 unidades</p>	

Cantidad: ver Anexo Nro 01

IV.- GARANTÍA COMERCIAL

El postor ganador garantizará sus productos, contra defectos de fabricación o deficiencias de los materiales por un periodo de 12 meses.

V.- MUESTRAS.

No Aplica.

VI.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- a.- RUC en estado ACTIVO y HABIDO.
- b.- Registro Nacional de Proveedores – (RNP) vigente para compras mayores a 1 UIT
- c.- No estar impedido para contratar con el estado.
- d.- Contar con CCI, activo vinculado a su RUC.

VII.- LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar.

Los bienes serán entregados en el almacén de la UGEL LA UNIÓN, sito en CALLE INDEPENDENCIA Nro 201 - COTAHUASI – LA UNIÓN - AREQUIPA.

Plazo.

El plazo de entrega será de siete (07) días calendarios de notificado la orden de compra.

VIII.- CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación lo realizará el área usuaria. Asimismo, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de producida la recepción.

IX.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista conforme se efectúe la entrega del bien:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del área de almacén.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada
- Comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los párrafos anteriores.

X.- RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, cuando a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XI.- PENALIDAD POR MORA

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor de la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

Penalidad diaria= $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores.

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F=0.40
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1 para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25.
 - b.2 para obras F= 0.15

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar pago de gastos generales de ningún tipo.

XII.- RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La resolución contractual se realizará de conformidad al artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento.

XIII.- OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL PROVEEDOR debe comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIV.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XV AFECTACION PRESUPUESTAL.

PROGRAMA	: 9001
META	: 033
ESPECIFICA DE GASTO	: 23.15.12
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 Recursos Ordinarios
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios

XVI FACTORES DE EVALUACIÓN.

- A. PRECIO.
- B. PLAZO DE ENTREGA



Cecilia A. Bellido Zevallos
CPC Cecilia A. Bellido Zevallos
Directora (E) Sistema Administrativo
UGEL LA UNION

